

En Cornellá, siendo las seis horas quince minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los componentes de la Corporación Municipal, señores Jueces de Alcalde Don Juan Vidal Sagar, Don Pascual Pascual Durán, Don Juan Sajo Tinas, Don Manuel Galbra Monedero y Don Fernando Jimenez Gomez, y los señores Concejales Don Juan Pío Bustarroz, Don Francisco Giménez Molino, Don José Jorrellena Sando y Don Esteban Yedea Gariso, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, con el fin de determinar los vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a efectos de las elecciones Municipales convocadas por Decreto - 8.144/1973 del dieciséis de Agosto último, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José María Hierro Ferrás.

Concejales afectados por renovación.

Obierta la sesión por el señor Alcalde, se da lectura por Secretaría del Decreto de convocatoria de elecciones y de conformidad al artículo cuarenta del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procede determinar los vacantes que han de producirse por término de mandato, o por haber venido a sustituir a quienes debieron cesar por alguna causa, así como hacer constar los vacantes existentes hasta esta fecha como consecuencia de excusos, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejal, acordados de conformidad con el artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Administración Local.

Consecuentemente, se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los señores que a continuación se indican:

Ejercicio de Representación Familiar:

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto del día de Octubre de mil novecientos sesenta y seis:

Don Lisero Mosé Orús

Don Manuel Galba González

b.) Concejales elegidos en virtud del Decreto del día de Septiembre de mil novecientos setenta; por suscripción del elegido en mil novecientos sesenta y seis:

Don Juan Lejo Vinas

c.) Vacantes existentes por pérdida del cargo:

Don José Celso Amara, asociada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en fecha quince de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, por hallarse comprendido en la causa primera del artículo treinta y seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Jurisdicción de Representación Sindical:

a.) Concejales elegidos en virtud del Decreto de día de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Don Juan Fió Juteras

Don Francisco Gómez Molino

Don Juan Vidal Laga

Jurisdicción de Representación Corporativa:

a.) Concejales elegidos en virtud del Decreto de día de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Don Amador Castillo Barjello

Don Fernando Jiménez Gómez

Don Pedro Badia Santa

De conformidad a lo indicado, el número total de Concejales que cesan es de diez y su clasificación por grupo es la siguiente:

Jurisdicción de representación Familiar: cuatro

Jurisdicción de representación Sindical: tres

Jurisdicción de representación Corporativa: tres.

y dando por terminado el objeto de la presente sesión,

el señor Presidente la declaró levantada a las seis horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que, después de leída y hallada conforme firman los señores concuerdos, conmigo el Secretario.

(Handwritten signatures and names)
Enaure
Fidel Daga
Gómez Molero
Muceres
[Other illegible signatures]

Acta n.º 14

En Cornellá, siendo las señaladas horas del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se ha reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Jueces de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bencó, Don José Ordaz Ros, Don Juan Leizaola y Don Manuel Balboa Monedero y los señores Concejales Don Teodoro Moré Oriu, Don Juan Fióz Juturas, Don Francisco Gómez Molero, Don Antonio Garza Sanabria, Don José Bonellanca Fandos y Don Esteban Gadea Gamico y el señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blanch Llana, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José María Ferrer Penades.

Por Secretaría dióse lectura del contenido del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

aprobar lista petición

aprobar la lista petición para el Plan Biennial mil novecientos setenta y cuatro - mil novecientos setenta y cinco de cooperación Provincial a los Servicios Municipales de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona,